

- Inicio
- Docencia
- Evaluaciones

Evaluaciones

Oficina Web UGR

EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

Es la que se realiza en un solo acto académico y que podrá incluir cuantas pruebas sean necesarias para acreditar la adquisición de la totalidad de las competencias descritas en la Guía docente de la asignatura.

SOLICITUD Y PLAZO:

Se realiza mediante administración electrónica en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de la asignatura. No obstante, por causas excepcionales sobrevenidas y justificadas, se podrá solicitar fuera de los plazos señalados. Es necesario alegar y acreditar las razones que impiden seguir el sistema de evaluación continua.

PROCEDIMIENTO Y RECURSOS.

El Director del Departamento, oído el profesorado responsable de la asignatura, resolverá la solicitud en el plazo de 10 días hábiles. Transcurrido ese plazo sin que el estudiante haya recibido respuesta expresa por escrito, se entenderá estimada la solicitud. En caso de denegación, se podrá interponer recurso, en el plazo de UN MES, ante la Decana de la Facultad (por delegación de la Rectora).

EVALUACIÓN POR INCIDENCIAS

Procedimiento por el que se solicita realizar las pruebas finales de evaluación, en fecha distinta a las programadas por el centro y concurran alguno de los siguientes supuestos establecidos por la Facultad de Trabajo Social Se realiza mediante administración electrónica a través de la sede electrónica .

Para conocer los criterios previstos en la normativa pinchar en el siguiente enlace.

Solicitud evaluación por incidencia: Criterios

SOLICITUD EVALUACIÓN CONVOCATORIA ESPECIAL

SOLICITUD:

REQUISITOS:

Faltar 30 créditos, sin tener en cuenta trabajo fin de grado. Haber cursado al menos una vez la/s asignatura/s a examinar. Estar matriculado de dicha/s asignatura/s. Sujeta a contenido de la Guía Docente del curso anterior. Agota el derecho a una de las dos convocatorias.

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA POR TRIBUNAL

La evaluación por Tribunal sólo será aplicable a las pruebas finales.

SOLICITUD:

Se hará en escrito dirigido al Director del Departamento responsable de la docencia (en caso de docencia compartida a uno de ellos), motivando las circunstancias extraordinarias que lo justifican. Se presentará en el registro de la Facultad.

PLAZOS:

Se solicitará con una antelación mínima de quince días hábiles a la fecha del inicio del periodo de exámenes.

RESOLUCIÓN

En siete días hábiles el Director del Departamento resolverá. Transcurrido ese plazo se entenderá que la solicitud se estima. Estimada una solicitud el Tribunal publicará el lugar, fecha y hora de la realización de la prueba o pruebas. La calificación final se publicará dentro del plazo de entrega de actas.

[|| Accesibilidad](#) | [Política de privacidad](#)

CEI BIOTIC | © 2024 | Universidad de Granada

